



**Honorable Concejo Deliberante**  
2023

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 79/23

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El estado de los postes de madera de la red de telefónica en la ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que muchos de los postes mencionados se encuentran en mal estado de conservación, con inclinaciones peligrosas y descomposición de la madera.

Que esta situación conlleva un riesgo inminente en la vida humana y en los bienes materiales de los ciudadanos.

Que día lunes 13 de agosto hemos tenido que sufrir la caída de uno de ellos sobre una camioneta estacionada en calle 12 entre 5 y 7.

Que, tras los fuertes vientos, el sábado 19 del mismo mes, un poste perdió el equilibrio quedando con una inclinación peligrosa colgando de los cables, algunos de ellos cortados, en calle 40 entre 23 y 25. De igual modo sucedió en calle 53 y 18, frente al Cementerio Municipal y en Av. Chaves entre 13 y 11, donde en este caso el poste cayó sobre un local comercial.

Que no es la primera vez que esto ocurre en la ciudad y que ahora se está generando con mayor frecuencia.

Que al caer también generan inconvenientes en el tendido de red de la energía eléctrica de baja y media tensión, con la peligrosidad que esto conlleva para la vida humana, además de los inconvenientes en el servicio eléctrico, los

perjuicios materiales y económicos.

Que por lo que hemos podido averiguar, varias ciudades tienen el mismo inconveniente, lo que deja en claro la falta de atención y mantenimiento por parte de la empresa prestataria del servicio de telefonía fija, sobre postes y tendidos que tienen larga data y requieren ser controlados, arreglados y o sustituidos.-

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 79/23**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítese a la empresa Telefónica Argentina tenga a bien, de manera urgente, realizar los controles, el mantenimiento y las sustituciones necesarias de los postes de madera que sostienen el tendido de red del servicio que presta, a fin de evitar más accidentes y consecuencias mayores.

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-